NORMATIVIDAD:	
De acuerdo al artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y el contrato que nos ocupa consagra como obligación del supervisor "suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución del contrato que se suscribe."**,** con el fin de dar inicio a las actividades contenidas en el siguiente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	

CONTRATANTE:	**INDEPORTES QUINDÍO**
CONTRATISTA:	**PROTECCION TRABAJO Y SALUD I.P.S-S.A.S**
CONTRATO	No **PMIC 007-2025**
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y BATERIAS DE RIESGO PSICOSOCIAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión es de **UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($1.120.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar, incluido todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO:	La ejecucion del presente contratosera hasta el 31 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar presupuesto y empieza a regir a partir de la fecha de legalizacion y suscripcion del acta
SUPERVISION:	Jefe del área administrativa y financiera
CDP:	No. 0252 del 18 de marzo de 2025.
CRP	No. 0866 del 29 de mayo de 2025

A los **cuatro (04) días** del mes de junio de dos mil veinticinco (25) se reunieron las siguientes personas: **YISETH AGUIRRE VALENCIA - REPRESENTANTE LEGAL**, en calidad de Contratista, y **MARIANA ARAQUE CAMACHO - JEFE AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, en calidad de Supervisor, del contrato de PMIC # 07-2025, para suscribir la presente acta y se acuerda:

FECHA DE INICIACION	04 DE JUNIO 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE 2025

Las partes intervinientes en esta acta la suscriben una vez leída y estando de acuerdo

MARIANA ARAQUE CAMACHO
Supervisor

INGRID YISETH AGUIRRE VALENCIA
Contratista

PROYECTÓ Y ELABORÓ	MARIANA A.C	
REVISÓ Y APROBÓ	MARIANA A.C	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		